



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE



EL DR. SÓCRATES
HENRY LUNASCO
CUSI JUEZ PUBLICO
CIVIL Y COMERCIAL
NOVENO DE LA
CIUDAD DE EL
ALTO, HACE SABER
QUE DENTRO DEL
PROCESO CIVIL

MONITORIO SEGUIDO POR BANCO
FORTALEZA S.A. contra ESTEBAN
CHOQUEHUANCA CHOQUE Y MARTHA
QUISPE RAMOS sobre COBRO DE
BOLIVIANOS, SE TIENE DISPUESTO LO QUE
A CONTINUACIÓN SIGUE.

MEMORIAL CURSANTE A FS. 185.- El Alto,
09 de abril de 2025.-

VISTOS: Estando cumplidos los requisitos
señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil
se DISPONE el primer remate del 100% del
Inmueble embargado a fs. 67 de obrados,
LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES,
Urbanización Complemento Mejillones,
Manzana A, Lote 13, con una superficie de
194.00 mts.2, de propiedad de ESTEBAN
CHOQUEHUANCA CHOQUE Y MARTHA
QUISPE RAMOS, registrado en oficinas de
Derechos Reales de El Alto, bajo el folio con
matrícula 2.01.4.01.0202346, sobre la base
de su valor pericial de fs. 130-155 de obrados
en 1.071.881,06 Bs. (UN MILLÓN SETENTA
Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO
06/100 BOLIVIANOS.), situación impositiva
impuestos pagados hasta el año 2020,
gravámenes por DOLORES MÁXIMA CHIRI
LIENDO, JAIME RODOLFO CONDE CHOQUE Y
LIDUVINA MAMANI ALVARADO DE FLORES.-

Acuyo efecto, señálese audiencia de remate
el día martes, 06 de mayo de 2025, a horas
15:00, debiendo notificarse a Nelia Chiquipa
Rodríguez, Martillera Judicial N° 2, con
Domicilio Procesal: Edificio San Sebastián
N° 531 Planta Baja Of. 12 Avenida Franco
Valle Cruce Viacha, Celular: 70553456,
quién a los efectos de la subasta deberá
constituirse en PUERTA DEL JUZGADO
CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA
CIUDAD DE EL ALTO, el día y la hora
señalados, donde también podrán concurrir
todos los interesados, previo empoce del
20% exigido por ley, debiendo publíquese
por el sistema Hermes Notificaciones
Electrónica <https://edictos.organojudicial.gob.bo/Home/EdictoPdf/59> en día hábil por
una sola vez. Asimismo, publíquese en un
medio de prensa autorizado por el TOJ el
aviso de remate con 5 días de anticipación,
asimismo, fíjese una copia de ley de este
auto en la puerta del inmueble objeto de
remate. Notifíquese.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN
LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTIUN
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICINCO AÑOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTICULO 78P-II DEL CÓDIGO DEL
PROCESO CIVIL.

D.P.O. DEL SR. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y
COMERCIAL NOVENO DE LA CIUDAD DE
EL ALTO.-

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA - ABOGADA
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL
NOVENO DE LA CIUDAD DE EL ALTO